



Gobernación de
Córdoba
Ahora le toca al pueblo

CIRCULAR EXTERNA No. 000009

DE: SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL.

PARA: **RECTORES Y DIRECTORES RURALES DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES Y NO OFICIALES DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DE CÓRDOBA, que no han recibido la capacitación en SIUCE.**

ASUNTO: Convocatoria Capacitaciones virtuales Sistema de Información Unificado para la Convivencia Escolar –SIUCE-.

11 ENE 2022

Cordial saludo y nuestros deseos de éxitos en el 2022:

En el marco de la implementación de la línea de entornos para la vida, la Convivencia y la Ciudadanía y específicamente como parte de la implementación del Sistema Nacional de Convivencia Escolar, el Ministerio de Educación Nacional, en alianza con el Comitato Internazionale per lo Sviluppo dei Popoli, CISP, los convocan a continuar con el fortalecimiento de capacidades para la implementación del sistema nacional de convivencia escolar, con la capacitación a **nuevos rectores, o sus representantes en el uso del SIUCE**, a partir de la transmisión de seis webinar, a **partir del 18 de enero de 2022**. Este proceso se adelanta en concordancia con el artículo 28 de la Ley 1620 de 2013, que confiere la responsabilidad al orden nacional de brindar como herramienta el SIUCE, "para la identificación, registro y seguimiento de los casos de acoso, violencia escolar y de vulneración de derechos sexuales y reproductivos que afecten a los niños, niñas y adolescentes de los establecimientos educativos".

En concordancia con lo anterior, les recordamos a **Directores y Rectores de entidades oficiales y no oficiales** que la implementación del Sistema de Información Unificado de Convivencia Escolar es de carácter obligatorio, tal como se establece en el artículo 43 y 44 del Decreto Reglamentario 1965 de 2013, que estipula "EL Presidente del Comité de Convivencia Escolar reportará la información del caso al aplicativo que para el efecto se haya implementado en el Sistema de Información Unificado de Convivencia Escolar" y en consonancia con el artículo 18 de la Ley 1620 de 2013 donde establece como responsabilidad del director o rector del establecimiento educativo "reportar aquellos casos de acoso y violencia escolar y vulneración de derechos sexuales y reproductivos de los niños, niñas y adolescentes del establecimiento educativo".



Gobernación de
Córdoba

Ahora le toca al pueblo

CIRCULAR EXTERNA No. 000009

En el marco del convenio CISP-MEN los convocamos asistir a las capacitaciones en el uso del SIUCE por medio de los siguientes Webinar:

FECHA	HORA	LINK DE TRANSMISIÓN **
Martes 18-01-2022	3:00 p. m.	https://youtu.be/ckB1y5ziyPM
Jueves 20-01-2022	3:00 p. m.	https://youtu.be/aVFfsbJjMaI
Miércoles 26-01-2022	3:00 p. m.	https://youtu.be/kTey4GRtzCk
Miércoles 02-02-2022	3:00 p. m.	https://youtu.be/a9IpFNFS3L0
Martes 08-02-2022	3:00 p. m.	https://youtu.be/OGmuRvx6Lis
Jueves 10-02-2022	3:00 p. m.	https://youtu.be/bri89w_rS68

****Nota: Los links también serán enviado a los Grupos de whatsapp.**

Para cualquier información adicional, se pueden comunicar con la funcionaria María Yazmyna Hoyos al correo electrónico yazmi84@hotmail.com o al celular 3008144931.

Cordialmente,

LEONARDO JOSÉ RIVERA VARILLA
Secretario de Educación Departamental

Proyectó: Yazmyna Hoyos Nader, P.U. 13/01/2022

Revisó: Blanca Martínez Angulo, P.E.